



776 - 1/14

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2012- En Memoria de los Héroes de Malvinas"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 30-07-12Hs. 12 <sup>00</sup>	
Numero: 776	Fojas: 14
Expte. N°	113/97
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 148 /2012.  
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 30 JUL 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N° 1025 /2012, para su pertinente ratificación.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

*[Signature]*

Federico SCIDRANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Damián DE MARCO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDREA RAMUNO  
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro  
D.L.V.T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

"2012- En Memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 23 JUL 2012

VISTO el expediente SP N° 9812/2006, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que el día, veintiocho (28) de diciembre de 2011, se celebró el Acta Acuerdo- Proceso de Relocalización – Ex Parc. 4 del Mz. 56 A "Mejoramiento de Barrio Felipe Varela – Ushuaia-Infraestructura Pública y Obras de Mitigación – Etapa I", entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por el Sr. Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana, Arq. Jorge Marcelo COFRECES, el Sr. coordinador Ejecutivo del Programa Mejoramiento de Barrios, Lic. Néstor Omar SIERRA, en representación de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Infraestructura Obras y Servicios Públicos, y el Sr. Director del Área Tierras, agrimensor Diego Sebastián CARBO, en representación del Instituto Provincial de la Vivienda, a los fines de acordar el desarrollo del proceso de relocalización a llevarse a cabo en el marco del Programa Mejoramiento de Barrios Provincial.

Que corre anexa y forma parte del presente Decreto, copia autenticada del Acta Acuerdo, registrada bajo N° 6700, correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 Incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar ad-referéndum del Concejo Deliberante en todo sus términos el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 6700, celebrada el día veintiocho (28) de diciembre de 2011 entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Secretario de Desarrollo y gestión Urbana, ARq. Jorge Marcelo COFRECES, el Sr. Coordinador Ejecutivo del Programa Mejoramiento de Barrios, Lic. Néstor Omar SIERRA, en representación de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Infraestructura Obras y Servicios Públicos, y el Sr. Director de Área Tierras, Agrimensor Diego Sebastián CARBO, en representación del Instituto Provincial de la Vivienda correspondiente al Proceso de Relocalización – Ex.Parc. 4 del MZ. 56 A "Mejoramiento de Barrio Felipe – Ushuaia – Infraestructura Pública y Obras de Mitigación – Etapa I". Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a los interesados con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar copia al boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1025 /2012.-

pr  
Ch  
del.  
↓  
Arg. Jorge Marcelo Cofreces  
Secretario de Desarrollo  
y Gestión Urbana  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Federico SCHIRANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

776 - 3/14 TRADA

6700

BAJO EL N°

Ushuaia

13 JUN 2012

ANDREA...  
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro  
D.L. y T. y DG - S.L. y T  
Municipalidad de Ushuaia

OSCAR DANIEL LUCERO  
Jefe Div. Adm.  
D.L. y T. y DG - S.L. y T  
Municipalidad de Ushuaia

**ACTA ACUERDO**

**- PROCESO DE RELOCALIZACION - Ex Parc. 4 del MZ 56 A**

**"MEJORAMIENTO DE BARRIO FELIPE VARELA - USHUAIA -**

**INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y OBRAS DE MITIGACIÓN - ETAPA 1"**

Baldomero...  
Dirección de Obras y Técnica  
Despacho...  
Municipalidad de Ushuaia

28

En la ciudad de Ushuaia, a los días del mes de diciembre del año 2011, se reúnen, el Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana, Arq. Jorge Cofreces, en representación de la **Municipalidad de Ushuaia**, el Sr. Coordinador Ejecutivo del Programa Mejoramiento de Barrios, Lic. Néstor Omar Sierra, en representación de la **Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos**, y el Sr. Director del Área Tierras, Agrimensor Diego Sebastián Carbó, en representación del **Instituto Provincial de la Vivienda** a los fines de acordar el desarrollo del proceso de relocalización a llevarse a cabo en el marco del Programa Mejoramiento de Barrios Provincial, y conforme a los siguientes términos:

1.- Que en referencia a la implementación del Programa Mejoramiento de Barrios Provincial en el barrio Felipe Varela, oportunamente con el Municipio se ha suscripto el Convenio Marco, registrado bajo el N° 12548, y con el IPV el Convenio registrado bajo el N° 14226 mediante los cuales se enuncian la previsión de la consolidación de las familias beneficiarias del Programa, dentro de la ex Parcela 4 del Mzo. 56 A de la Sección L de la ciudad de Ushuaia, hoy Parcelas 5 y 8 del Mzo. 56ª, Parcela 1 del Mzo. 56B, Parcela 1 del Mzo. 56C, Parcela 1 del Mzo. 56D, Parcela 1 del Mzo. 56E, y Parcelas 1 y 3 del Mzo. 56F.-----

2.- Que en virtud de ello, la Ejecución del Proyecto Ejecutivo Integral se encuentra en la fase II de Relocalización a fin de realizar el reordenamiento urbano dentro de los Macizos antes mencionados; y en atención a la complejidad de la intervención a llevarse a cabo conforme los términos del P.E.I., se acuerda mediante el presente autorizar a relocalizar las viviendas de las familias beneficiarias, conforme surge del listado extendido por el IPV que obra como Anexo I de la presente, y ello, de acuerdo al croquis indicativo de la construcción a implantar en el predio con los retiros según la normativa municipal que se adjunta como Anexo III y subsiguientes, correspondiendo el Anexo II a los Croquis del futuro parcelamiento del sector efectuado por el I.P.V.-----

3.- Las partes acuerdan que el croquis de ubicación de la casilla a relocalizar se agregará al presente acuerdo como Anexo III y subsiguientes, conforme al asesoramiento técnico que brindará el Pro.Me.Ba.Pro. a través del área urbana, el cual es a los únicos efectos de posibilitar al vecino el cumplimiento de la fase II citada, no habilitando al futuro adjudicatario de la parcela a ejecutar obra nueva ni ampliaciones sin los trámites correspondientes ante la Municipalidad de Ushuaia. Para ello, en el caso de detectar el Programa el incumplimiento por parte del beneficiario del croquis adjunto, se comunicará al municipio y al IPV para su intervención de rigor.-----

4.- Aquellos beneficiarios que tengan su lote con niveles definitivos deberán presentar ante la Dirección de Obras Privadas del Municipio planos de empadronamiento u obra nueva de acuerdo a la normativa vigente, acompañado del permiso de ocupación y/o boleto de compraventa según corresponda y con constancia de amojonamiento extendidos por el I.P.V.-----

lease año 2011, vale lo salvado.

ANDREA MARINO  
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro  
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

5.- Para aquellos casos en los cuales por la precariedad de las construcciones sea imposible su relocalización, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4 del presente acta, el Municipio ofrece a los beneficiarios el proyecto de un prototipo de módulo habitacional mínimo con su correspondiente cálculo estructural, quedando a cargo del vecino contratar los servicios de un profesional para el cálculo de la estructura de fundaciones, el cual dependerá de la característica propias de cada parcela, contratar un profesional a cargo de la dirección y representación técnica de obra, así como también abonar los correspondientes derechos de construcción.

6.- Se deja expresamente contemplado que la situación precedente, resulta ante un contexto emergente, que requiere el compromiso de colaboración de los aquí firmantes a los fines de brindar asistencia, conforme la metodología de intervención del PROMEBA, y en el marco de sus competencias.

7.- Se destaca aquí el objetivo primario del PROMEBA, el cual pretende mejorar la calidad de vida y contribuir a la inclusión urbana y social de los hogares de los segmentos más pobres de la población que reside en los asentamientos irregulares. Asimismo, se deja sentado que oportunamente se suscribió la manifestación de Acuerdo con los vecinos que se detallan en el Anexo I.

En prueba de conformidad y para constancia de las partes, se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Arq. Jorge Marcelo Cotraces  
Secretario de Desarrollo  
y Gestión Urbana  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Lic. Nestor O. SIERRA  
Coordinador Ejecutivo Provincial  
U. E. P. - M. I. O.S. y P.

Agrim. Diego S. CARBÓ  
Dirección de Tierras I.P.V.  
Ushuaia

ACTA REGISTRADA  
BAJO EL N° 6700  
13 JUN 2012  
Ushuaia  
Baldomero C. LAVANA  
Dirección Local Técnica  
Desarrollo Urbano S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia  
Prima y Sello

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
OSCAR DEL LUCERO  
Jefe Div. Arch.  
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia



LISTADO POR ORDEN DE MERITO - Secc.: L - 56A, 56B, 56C, 56D, 56E y 56F.

Mzo.	c/nº	Titular	DNI.	Nac.	Conyuge	DNI.	Nacidad.	Observación
776-5/14	145.	MAMANI Evaristo	12.005.463	Arg.				Si Cumple Cam/Domic.
	127.	OROSCO TERRAZAS, Daniel	18.875.217	Arg./Nat.	VALLEJOS, Onorina Hinojosa	94.260.071	Bol.	Si Cumple Cam/Domic.
	119.	GAMEZ RIOS, Erasmo	92.050.607	Bol.				Si Cumple 1º Recí./Luz
	139.	RICALDEZ ALVAREZ, Cecilia	94.071.527	Bol.	ZARATE CHOQUE, Pablo	94.101.759	Bol.	Si Cumple Cert./Esp. D.P.J.U.
	148.	TOLEDO, Ramón Justino	17.525.132	Arg.	GALLARDO, Susana Beatriz	20.299.191	Arg.	Si Cumple Cam/Domic.
	111.	MALLON, Angelica Ilda	18.629.834	Arg.				Si Cumple Cam/Domic.
	115.	TAPIA, Juan Carlos	24.825.234	Arg.	CRUZ, Rosa Elvira	24.962.219	Arg.	Si Cumple Recí/DPOSS.
	036.	RIOJA GUZMAN, Alfredo	18.873.547	Arg./Nat.	MENDEZ, Irma	94.101.872	Bol.	No Cumple No Cumple
	098.	ARNEZ PIMIENTA, Dionicio	93.532.394	Bol.				Si Cumple 1º Recí./Luz
	099.	TEJERINA, Jorge David	16.481.370	Arg.				Si Cumple 1º Recí./Luz
	100.	TORREZ, Diego Armando	27.883.263	Arg.				Si Cumple Cam/Domic.
	101.	TOLABA, Lucio Raul	20.328.653	Arg.	MATURANA, Maxima Cecilia	22.328.653	Arg.	Si Cumple Convenio/Luz
	103.	FLORES, Cimeon Geronimo	6.964.666	Arg.				Si Cumple Cert./Esp. D.P.J.U.
	102.	QUIPILDOR, Victor Daniel	21.846.323	Arg.	SERRANO, Sonia E.	22.188.853	Arg.	Si Cumple Cam/Domic.
	110.	PEÑALOZA, Sandro Alberto	23.400.289	Arg.	RUIZ, Herminia Isabel	24.395.926	Arg.	Si Cumple Recí/DPOSS.
	091.	ROJAS, Vitor Juan	28.182.806	Arg.				Si Cumple 1º Recí./Luz
	180.	MEZA, Carlos Hugo	30.492.015	Arg.	HUIRIMILLA, Faviola	93.856.241	Chil.	Si Cumple Boleta/Venta
	093.	ABALOS, Raúl	23.078.490	Arg.	MAIZARES, Norma Ines	25.000.244	Arg.	Si Cumple Cam/Domic.
	094.	FARFAN RUFINO, Teofilo	27.105.277	Arg.	BAUTISTA, Carmen Mabel	31.746.646	Arg.	Si Cumple Cam/Domic.
	140.	VARGAS TORRICO, Felix	18.880.664	Arg./Nat.	VELA CRESPO, Crecencia	25.831.697	Arg.	Si Cumple 1º Recí./Luz
	144.	TORRICO TERCERO, Gonzalo	92.589.395	Bol.				No Cumple No Cumple
	120.	FARFAN, Juan Pablo	28.646.098	Arg.	ZARATE, Johana	37.739.394	Arg.	Si Cumple Cam/Domic.
	116.	ENCINAS ROJAS, Celestina	18.844.440	Arg.				Si Cumple Cam/Domic.
	129.	NAJERA FLORES, Modesto	94.014.895	Bol.	COCA MURIEL, Modesta	94.109.280	Bol.	Si Cumple Cam/Domic.
	122.	UGARTE LAIME, Felix	18.825.482	Arg./Nat.	GARCIA LAIME, Maria	18.854.332	Arg./Nat.	Si Cumple Cam/Domic.
	123.	GARCIA LAIMES, Gladis	18.854.331	Arg./Nat.	SAAVEDRA MEJIAS, Eduardo	93.949.291	Bol.	Si Cumple Cam/Domic.
	131.	CEJAS TORRICO, Mario	18.853.507	Arg./Nat.	VELARDES CLAROS, Maria	18.853.508	Arg./Nat.	Si Cumple Cam/Domic.
	133.	QUEVEDO, Ciro Angel	29.429.125	Arg.				Si Cumple Cam/Domic.
	136.	GOMEZ AYALA, Pacifico	18.830.735		Adjudicatario / C.C.C.(B62)			No Cumple Cam/Domic.
	141.	ZAMBRANO, Ramona Gloria	25.481.694	Arg.	FLORES, Fernando Ezequiel	93.903.141	Bol.	Si Cumple Cam/Domic.
	083.	FARFAN, Eva	30.012.027	Arg.				Si Cumple Cam/Domic.
	087.	CRUZ, Ana Maria	22.897.184	Arg.				No Cumple Cam/Domic.
	085.	ZAPANA, Jacinto	8.194.848	Arg.	PELOC, Severa	F 4.453.507	Arg.	Si Cumple Cam/Domic.

ACTA REGISTRADA  
BAJO EL N° 5700  
Ushuaia 13 JUN 2012  
Baldomero C. LAVANA  
Director General Técnica  
Inspección General S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia  
Firma y Sello

Pablo Angel González  
Tierras I.R.V.

Agrim. Diego S. CARSO  
Tierras IPV

ANEXO N° 1  
Jefe División de Registro  
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR DANIEL LUERO  
Jefe Div. Archivo  
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

NEXO I.- PROCESO DE RELOCALIZACION- Ex Parc. 4 del Mz. 56A.- "Mejoramiento de Barrio Felipe Varela - Ushuaia - Infraestructura Pública y Obras de Mitigación - Etapa 1."

LISTADO POR ORDEN DE MERITO - Secc: I, 56A, 56B, 56C, 56D, 56E y 56F.

Mzo.	c/nº	Titular	DNI.	Nac.	Conyunge	DNI.	Nacida.	Observación
B-03	096.	CARDENAS HUAIQUIL, Nelson Enrique	18.860.104	Arg./Nat.				Si Cumple Cam/Domic.
B-04	090.	ROJAS, Julio Eulogio	26.729.525	Arg.	JURADO RIVERO, Teresa	92.839.238	Bol.	Si Cumple Boleta/Venta
B-05	075.	FARFAN, Rita	27.697.918	Arg.				Si Cumple Cam/Domic.
B-06	053.	PINO, Javier Orlando	35.926.509	Arg.				Si Cumple Cam/Domic.
B-07	084.	RAMOS, Daniel Flavio	21.988.825	Arg.				Si Cumple 1º Relév.
B-08	072.	LOPEZ CALDERON, Rafael (dueño 71)	92.776.875	Bol.	QUISPE HERRERA, Maria Herminia	18.816.826	Arg./Nat.	Si Cumple Cam/Domic.
B-09	095.	COLPARIS, Sergio Humberto	16.433.782	Arg.	CHOQUE, Cristina Ines	18.708.623	Arg.	Si Cumple Cam/Domic.
B-10	134.	ROJAS COSSIO, Leonardo	94.103.071	Bol.	RIOS, Josefa			No Cumple No entr. Doc.
B-02	135.	ALMANZA FERRUFINO, Cervando	18.867.756	Arg.	GOMES ESCUDERO, Karina L.	18.810.115	Arg./Nat.	Si Cumple UIV/Reci./Luz

C-02	051.	CABERO, Rosa Lola	17.133.080	Arg.	ARENAS MANSILLAS, Luis	92.651.926	Bol.	Si Cumple 1º Reci./Luz
C-03	109.	BESACHO, Erica Gabriela	28.319.962	Arg.	Separada de echo/ Calizaya Javier			Si Cumple Cam/Domic.
C-03	074.	RAMOS, Natividad	8.159.232	Arg.				No Cumple No Cumple
C-05	034.	CLAROS MONTAÑOS, Miguel	92.989.472	Bol.				Si Cumple 1º Reci./Luz
C-06	058.	LICANTECA CASTILLO, Emiterio	93.005.175	Bol.				Si Cumple Cam/Domic.
C-07	105.	CALDERON ESTRADA, Marcelino	18.825.475		QUISPE, Margarita	93.001.292	Bol.	Si Cumple Cam/Domic.
C-07	042.	GREGORIO, Mirta Alejandra	24.612.272					No Cumple No Cumple
C-09	052.	TORINO, Jese Luis	18.061.948	Arg./Nat.	RAMOS, Meri Mora	92.592.888	Bol.	Si Cumple Cam/Domic.
C-10	037.	MAMANI, Mario	18.710.031	Arg./Nat.	FARFAN, Monica B.	23.710.031	Arg.	Si Cumple Cam/Domic.
C-11	041.	ALMENDRAS ROJAS, Gerardo	93.751.406	Bol.	ALVARES FLORES, Aiola	18.853.499	Arg./Nat.	Si Cumple Cam/Domic.
C-12	055.	VASQUEZ, Zulma	28.443.981					No Cumple No Cumple
C-13	081.	MONTAÑO CESPEDAS, Margarita	93.786.083	Bol.	ENCINAS, Pachi Florencio (Fin)	18.821.851	Arg./Nat.	Si Cumple Declar./Jurada
C-14	080.	ARISPE ROJAS, Roberto	92.754.769		TORRES, Maria Elisa	23.919.348		Si Cumple Cam/Domic.
C-15	078.	VALLEJOS CLAROS, Fanor	93.257.420		CESPEDES OLIVERA, Emilia	18.816.532	Arg./Nat.	Si Cumple Cam/Domic.
C-16	079.	ALARCON, Orlando Melanio	23.646.608		GONZALAS MAMANI, Emilia	18.816.532	Arg./Nat.	No Cumple No Cumple
C-17	073.	VARGAS CALDERON, Maria Luz Francisca	18.842.702	Arg./Nat.	UGARTE LAIME, Andres	18.827.119	Arg./Nat.	Si Cumple Acta/Concuv.
C-18	054.	MAMANI, Ariel Fernando	26.784.859	Arg.	NAIZARES, Celia Carmen	29.777.988	Arg.	Si Cumple 1º Reci./Luz
C-19	062.	BESACHO CALIZAYA, Felipe	18.821.100	Arg./Nat.	PEÑARANDA TORRES, Victoriana	18.869.714	Arg./Nat.	Si Cumple Cam/Domic.
C-20	057.	IGNACIO, Viviana Elena	22.037.520	Arg.				Si Cumple Convénio/Luz
C-21	128.	CALDERON QUISPE, Eulogio	94.071.843	Bol.	FLORES ESTRADA, Francisca	94.094.053		Si Cumple Solic./DNI
C-22	076.	SELISQUE ALFARO, Cecilio	92.952.010					Si Cumple Certif./Domic.
C-23	061.	RAMOS, Susana	22.820.897		FARFAN, Santos Vidal	21.322.455		Si Cumple 1º Reci./Luz
C-24	060.	ABAN, Rolando Nestor	13.357.221					Si Cumple Cam/Domic.
C-25	056.b	CORONADO RUIZ, Angel (Dueño 056.a)	18.768.528	Arg./Nat.	La Sra. esta en SALTA S/D.			Si Cumple Cam/Domic.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDREA FERRUCIO  
Jefa Div. de Archivo y Registro  
D.L. y T. / D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

Agrim. Diego S. CARBO  
Tierras IPV

*[Handwritten signatures]*

ACTA REGISTRADA  
SAJO EL Nº 6700  
Ushuaia 13 JUN 2012  
Dante M. C. LAVANA  
Dir. de Legal y Técnica  
D. y T. / D. G. - S. L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

Pablo Angel Guazares  
Tierras I.P.V.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR DANIEL ENCERO  
Jefe D.V. Archivo  
D.L. y T. / D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia



LISTADO POR ORDEN DE MERITO - Secc.: L - 56A, 56B, 56C, 56D, 56E y 56F.

Mzo.	c/nº	Titular	DNI.	Nac.	Conyunge	DNI.	Nacidad.	Observación
D-02	031.	MAMANI VENTURA, Bernal	18.830.541	Arg./Nat.	CARMONA, Mirian	18.875.193	Arg./Nat.	Si Cumple 1º Recí./Luz
D-03	030.	ESCALERA PANIAGUA, Freddy	18.871.572	Arg./Nat.	RODRIGUEZ RAMOS, Jannet	18.871.576	Arg./Nat.	Si Cumple Cam/Domic.
D-04	175.	FERNANDES RODRIGUEZ, Juan Carlos	93.005.535	Arg.	GONZALES MAMANI, Dominga	93.095.696		Si Cumple Cam/Domic.
D-05	028.	TORRICO FLORS, Clemente	92.512.579	Bol.	VASQUEZ MOLINA, Rossi Mari	94.226.654	Bol.	No Cumple No Cumple
D-06	027.	ARNEZ RICALDE, Roxana Miriam	93.981.421	Bol.	ALVAREZ FLORES, Grover	93.978.728	Bol.	Si Cumple Cam/Domic.
D-07	159.	MORE, Rolando Dario	26.137.883	Arg.	OLIVERO, Lorena Isabel	27.368.425	Arg.	Si Cumple Boleta/Venta
D-08	104.	MARTINEZ, Calixto Rolando	30.133.543	Arg.	CORDOVA SILES, Vanesa Yesica	32.769.425	Arg.	Si Cumple Cam/Domic.
D-09	013.	ROJAS ALBA, Fermin	92.745.570	Bol.	DELGADILLO ROJAS, Bonifacia	92.320.603		No Cumple No Cumple
D-10	032.	CRUS CARDOZO, Crencencio	18.847.338	Arg./Nat.				Si Cumple 1º Recí./Luz
D-11	046.	MEGLA, Victoria	24.806.882	Arg.				Si Cumple Boleta/Venta
D-12	050.	RAMOS, Ricardo Aurelio (dueño casa 48)	14.089.154	Arg.	CRUZ M. Margarita	15.082.107		Si Cumple Cam/Domic.
D-13	047.	LASRIAN, Presentación Mauro	14.813.993	Arg.	LAMAS, Suima Estela	23.582.496		Si Cumple Convenio/Luz
D-14	082.	HIGUERA LOPEZ, Casilda	18.873.527	Arg./Nat.	VILLARROEL QUISPE, Femande	93.861.352	Bol.	Si Cumple Cam/Domic.
D-15	043.	VILLARROEL, Caudia Alejandra	22.543.937	Arg.				Si Cumple 1º Recí./Luz
D-16	040.	VARGAS RODRIGUEZ, Ariel	93.903.132	Bol.	ALMANZA, Maribel Zanches	94.260.954	Bol.	No Cumple No Cumple
D-17	138.	CAERO CLAROS, Quintin	18.886.050	Arg./Nat.	CHIPANA SOTELO, Florres	93.170.830	Bol.	No Cumple No Cumple
D-18	033.	ORTEGA, Humberto Hugo	27.406.571	Arg.	TOLABA, Sabrina	S/DNI.		Si Cumple Cam/Domic.
D-19	025.	VARGAS ROJAS, Gualberto	18.869.733	Arg./Nat.	FLORES CRESPO, Alicia	93.092.571	Bol.	Si Cumple Cam/Domic.
D-20	026.	PEREZ VASQUEZ, Gregorio	93.886.703	Bol.	BUENDIA ROCHA, Zenon	92.807.216	Bol.	Si Cumple Cam/Domic.

E-07	173.	ARIAS, Rodoifo Ezequiel	28.797.229	Arg.	RICALDE, Maria Andrea Celeste	30.566.287	Arg.	Si Cumple Poder Judicial
E-03	017.	TORRES, Humberto	17.396.229	Arg.	SUNIGA CRUZ, Andrea	13.019.184	Arg.	Si Cumple Cam/Domic.
E-04	022.	ESTIGARRIBIA, Sergio Cesar	17.366.450	Arg.				Si Cumple 1º Recí./Luz
E-05	163.	PEREZ, Esteban	18.842.927	Arg./Nat.	CAERO MONTAÑO, Lurdes	93.778.471	Bol.	Si Cumple Cam/Domic.
E-06	015.	CONTRERAS PAREDES, Juan	18.869.921	Arg./Nat.	VARGAS ZALAZAR, Ines	94.102.921	Bol.	Si Cumple Cam/Domic.
E-07	155.	HURIMILLA CARDENAS, José Orlando	93.856.244	Chil.				Si Cumple Cam/Domic.
E-09	158.	VALLEJOS, Javier Ruben	17.938.009	Arg.	GARIN, Natalia	29.228.332	Arg.	Si Cumple Cam/Domic.
E-10	045.	BUENDIA RAMOS, Flores Quirino	93.915.183	Bol.	ROCHA MUÑOZ, Evangelina	92.806.647	Bol.	Si Cumple Cam/Domic.
E-12	008.	GARAVITO, Toboada Zenon	18.830.348	Arg./Nat.	CHUQUISEA, Fanny	18.797.600	Arg./Nat.	Si Cumple Cam/Domic.
E-13	009.	NAHUELQUIN, Maria Rosalia	18.816.548	Arg./Nat.	PARI VARGAS, Walter	18.873.543	Arg./Nat.	Si Cumple Cam/Domic.
E-14	010.	RICALDE VARGAS, Gerardo	92.924.437	Bol.	VARGAS SALAZAR, Cristina	93.954.574	Bol.	Si Cumple 1º Recí./Luz
E-15	018.	BURGOS RAMOS, Daniel	18.825.474	Arg./Nat.	HUMACATA, Zenaida	18.728.245	Arg./Nat.	Si Cumple Intima/IPV
E-16	024.	VALLEJOS MEJIAS, Paulino	93.063.324	Bol.	VARGAS, Elsa	18.855.528	Arg./Nat.	Si Cumple Cam/Domic.
E-17	016.	ALVIS MAMANI, Segundo Roberto	92.718.029	Bol.				Si Cumple Cam/Domic.
E-18	021.	TERRASAZ SILES, Mario	92.688.949	Bol.				Si Cumple Cam/Domic.
E-19	006.	AMPUERO, Armando	26.546.116	Arg.	VIVAS, Irma Dolores del Carmen	17.912.595	Arg.	Si Cumple Cam/Domic.
E-20	007.	AGUILERA, Oscar Alberto	18.359.485	Arg./Nat.	ALARCON BENITEZ, Maria del Carmen	93.751.408	Bol.	Si Cumple Cam/Domic.

ACTA REGISTRADA  
BAJO EL N° 6700  
Ushuaia 13 JUN 2012  
Balduino C. LAYANA  
Director Legal y Técnica  
Despacho General de la T.  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR DANIEL LUCERO  
Jefe de Archivo  
D.L.V.T. y D.G. - S.L.Y.T.  
Municipalidad de Ushuaia

Agrim. Diego S. CARSO  
Tierras IPV

ANDRÉS MURINO  
Jefe Div. Doc. Adm. y Registro  
D.L.V.T. y D.G. - S.L.Y.T.  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LISTADO POR ORDEN DE MERITO - Secc.: L - 56A, 56B, 56C, 56D, 56E y 56F.

Mzo.	c/nº	Titular	DNI.	Nac.	Conyuge	DNI.	Nacidad.	Observación
F-04.	005.	TOLABA, María Ester	24.556.284	Arg.		25.458.234	Arg.	Si Cumple No Cumple No Cumple
F-05.	002.	PINO, Hector Manuel	31.961.534	Arg.	ANACHURI, Adela	32.395.392	Arg.	No Cumple No Cumple
F-06.	179.	LEFINAP, Norma	29.045.537	Arg.	BENITEZ, Dario Gaston	93.795.053	Chil.	Si Cumple Cam/Domic.
F-07.	151.	SANTANA MUÑOZ, Eladio Segundo	18.868.712	Arg./Nat.	NAVARRETE SOTO, Veronica del Carme	26.522.311	Arg.	Si Cumple 1º Reci./Luz
F-08.	166.	LAURA APAZA, Macedonio Victor	93.013.466	Bol.	MONTYANO, Elena Marina			Si Cumple 1º Reci./Luz
F-09.	168.	FARFAN, Damazo	18.661.454	Arg./Nat.		27.633.120	Arg.	Si Cumple Boleto/Venta
F-10.	156.	AYALA, Héctor José	25.377.120	Arg.	MENDOZA, Silvia Mariel	16.715.132	Arg.	Si Cumple 1º Relev.
F-11.	152.	MEDINA, Elina	16.715.132	Arg.	SILVA, Jose Ricardo	16.460.628	Arg.	No Cumple No Cumple
F-12.	154.	JOFRE, Carlos	24.460.158	Arg.	NATIVIDAD AVILA, Esperanza M.			Si Cumple 1º Relev.
F-13.	147.	VIDAURRE, Viviana	37.839.221	Arg.				Si Cumple 1º Reci./Luz
F-14.	150.	ZAPANA, Esperanza	11.954.503	Arg.		25.341.391	Arg.	Si Cumple 1º Reci./Luz
F-15.	001.	GIROTTI, Vitor Hugo	23.863.644	Arg.	MEDINA, Malvina			Si Cumple Cam/Domic.
F-16.	004.	RAMOS, Eicy	24.457.369	Arg.				
	059.	ABAN, Roberto Antonio	22.537.994					
	161.	ALANCAY, Raúl Alberto	28.498.544	Arg.				
	162.	SEGUNDO, Mauricio Sevastian	27.046.090	Arg.				
	165.	LLANOS PACO, Lidia	92.971.492	Bol.				

Falta Doc.  
Falta Doc.

SOLUCION HABITACIONAL IPV

TOTAL PARCELAS: 115

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRÉS JOSÉ ROSINO  
Jefe Div. Doc. Agr. y Registro  
D.L.V.T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

Pablo Ángel González  
Tierras I.P.V.

Agrim. Diego S. CARBO  
Tierras IPV

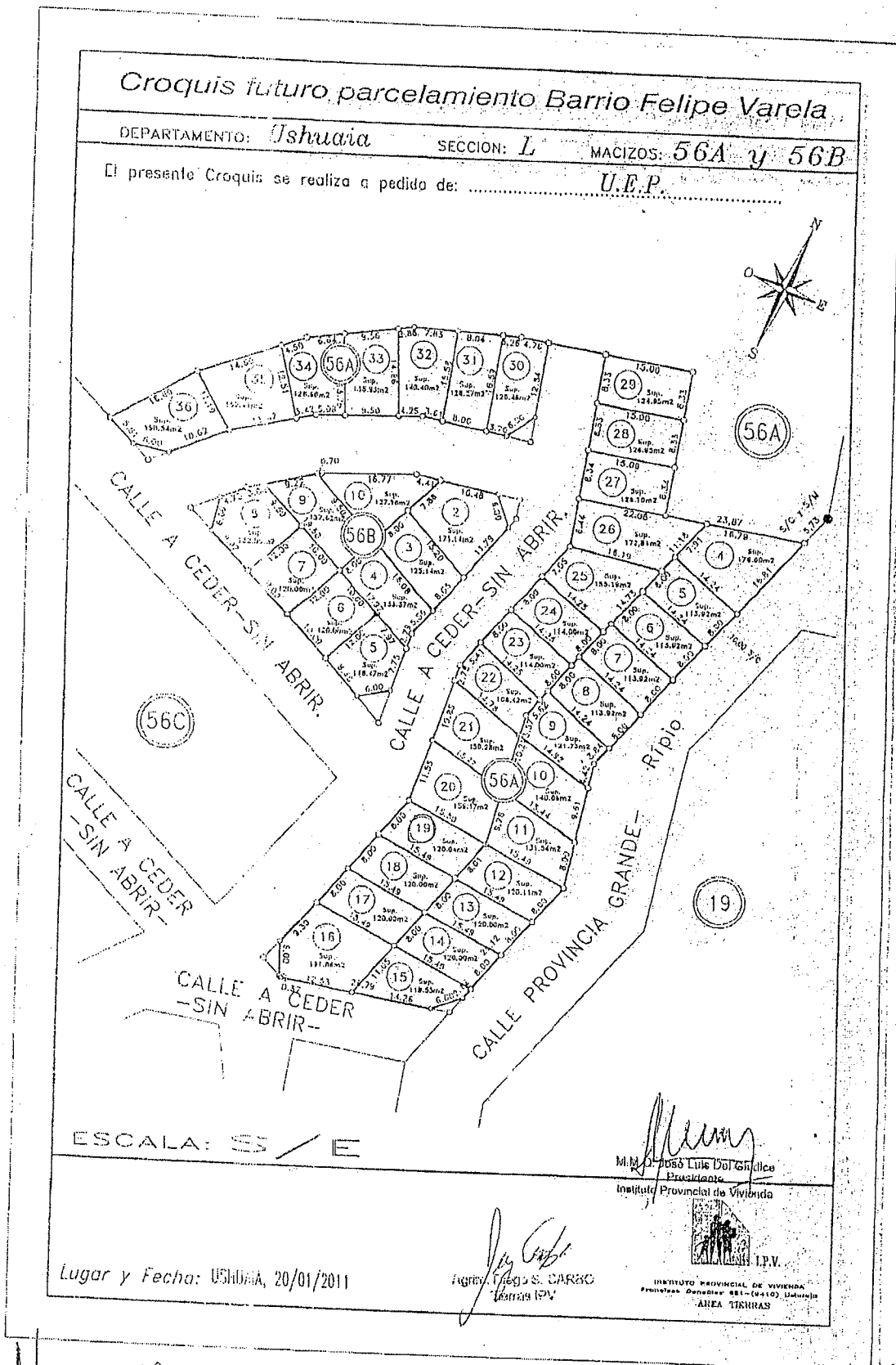
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR DANIEL LUCERO  
Jefe Div. Archivo  
D.L.V.T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

ACTA REGISTRADA  
BAJO EL Nº \_\_\_\_\_  
Ushuaia 13 JUN 2012  
  
Lidia  
Directora Legal y Técnica  
Desarrollo Habitacional y T.  
Municipalidad de Ushuaia



PROCESO DE RELOCALIZACIÓN - Ex Parc.4 del Mz 56A  
"Mejoramiento de Barrio Felipe Varela - Ushuaia -Infraestructura  
Pública y Obras de Mitigación" - Etapa I



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

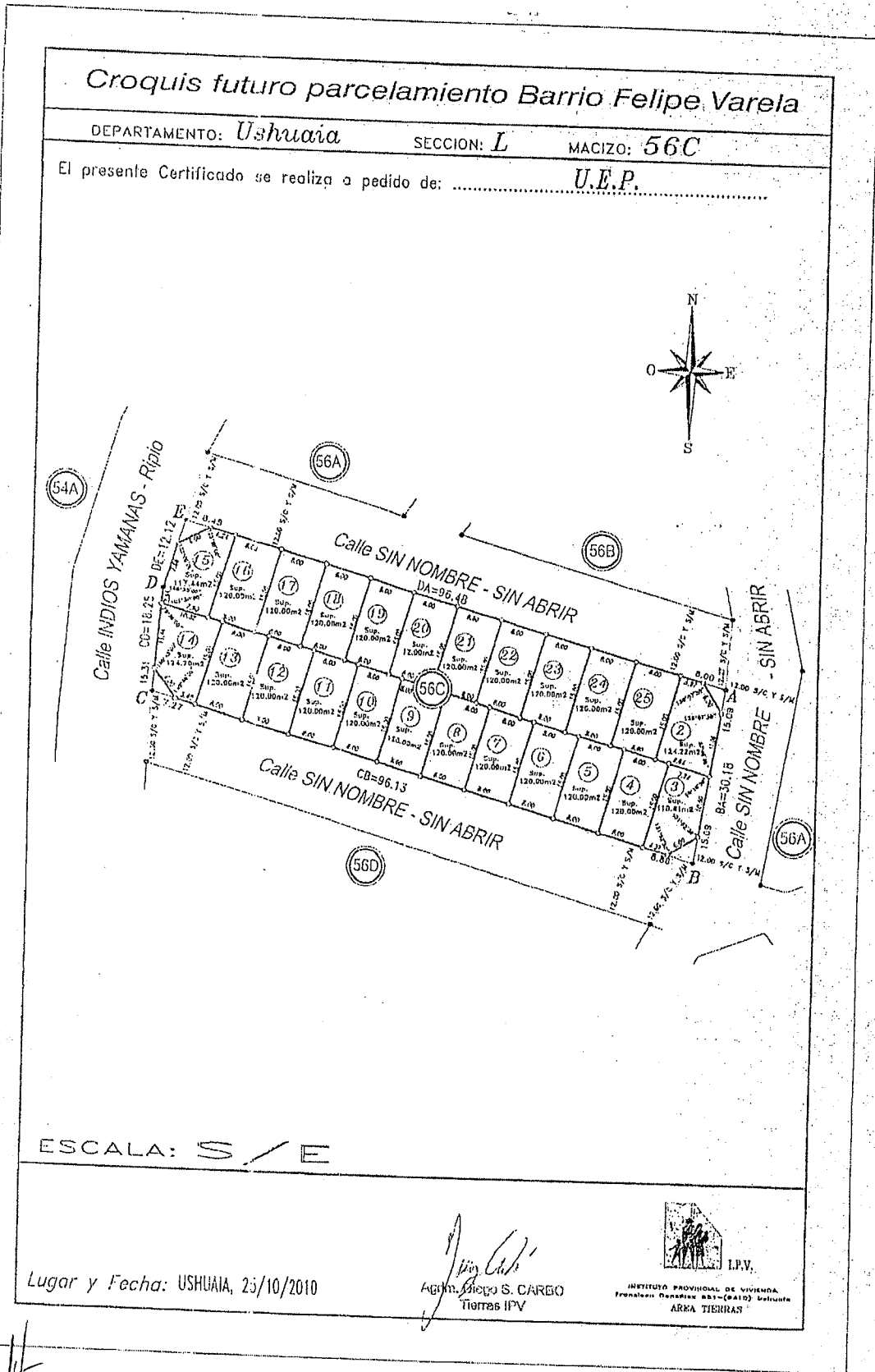
ACTA REGISTRADA  
6700  
BAJO EL N°  
13 JUN 2012  
Ushuaia  
Baldomero L. LAVANA  
Director de Ingeniería Técnica  
Departamento General S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia  
Firma y sello

ANDRÉS TORRINO  
Jefe Div. Doc Adm. y Registro  
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR BARRA LUCERO  
Jefe Div. Archivo  
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

PROCESO DE RELOCALIZACIÓN - Ex Parc.4 del Mz 56A  
"Mejoramiento de Barrio Felipe Varela - Ushuaia -Infraestructura  
Pública y Obras de Mitigación" - Etapa I



ESCALA: S / E

Lugar y Fecha: USHUAIA, 25/10/2010

*Jorge Carbó*  
Agente Miguel S. CARBO  
Tierras IPV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

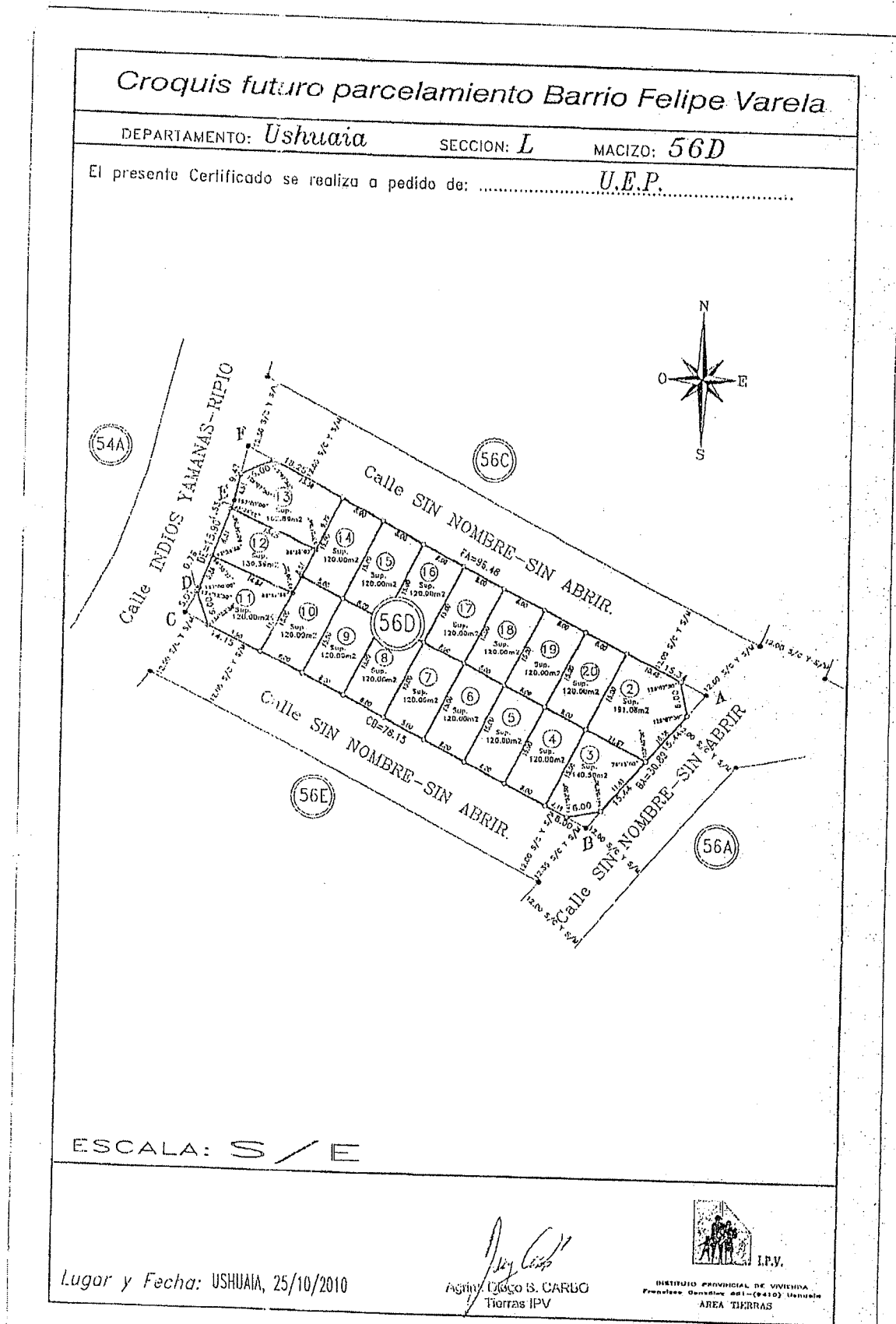
*Andrés P. Muriño*  
Jefe Div. Doc. Adm. y Registro  
D.L. y T. y D.O. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Oscar Daniel Lucero*  
Jefe Div. Archivo  
D.L. y T. y D.O. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

ACTA REGISTRADA  
BAJO EL N° 6700  
1 JUN 2012  
Ushuaia *Baldomero C. Lavandero*  
Director Legal y Técnica  
Despacho General S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia  
Firma: *Señor*

PROCESO DE RELOCALIZACIÓN - Ex Parc.4 del Mz 56A  
"Mejoramiento de Barrio Felipe Varela - Ushuaia -Infraestructura  
Pública y Obras de Mitigación" - Etapa I



*[Handwritten signature]*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

OSCAR DANIEL LUCERO  
Jefe Div. Archivo  
D.L. y T. y G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

ACTA REGISTRADA  
6700

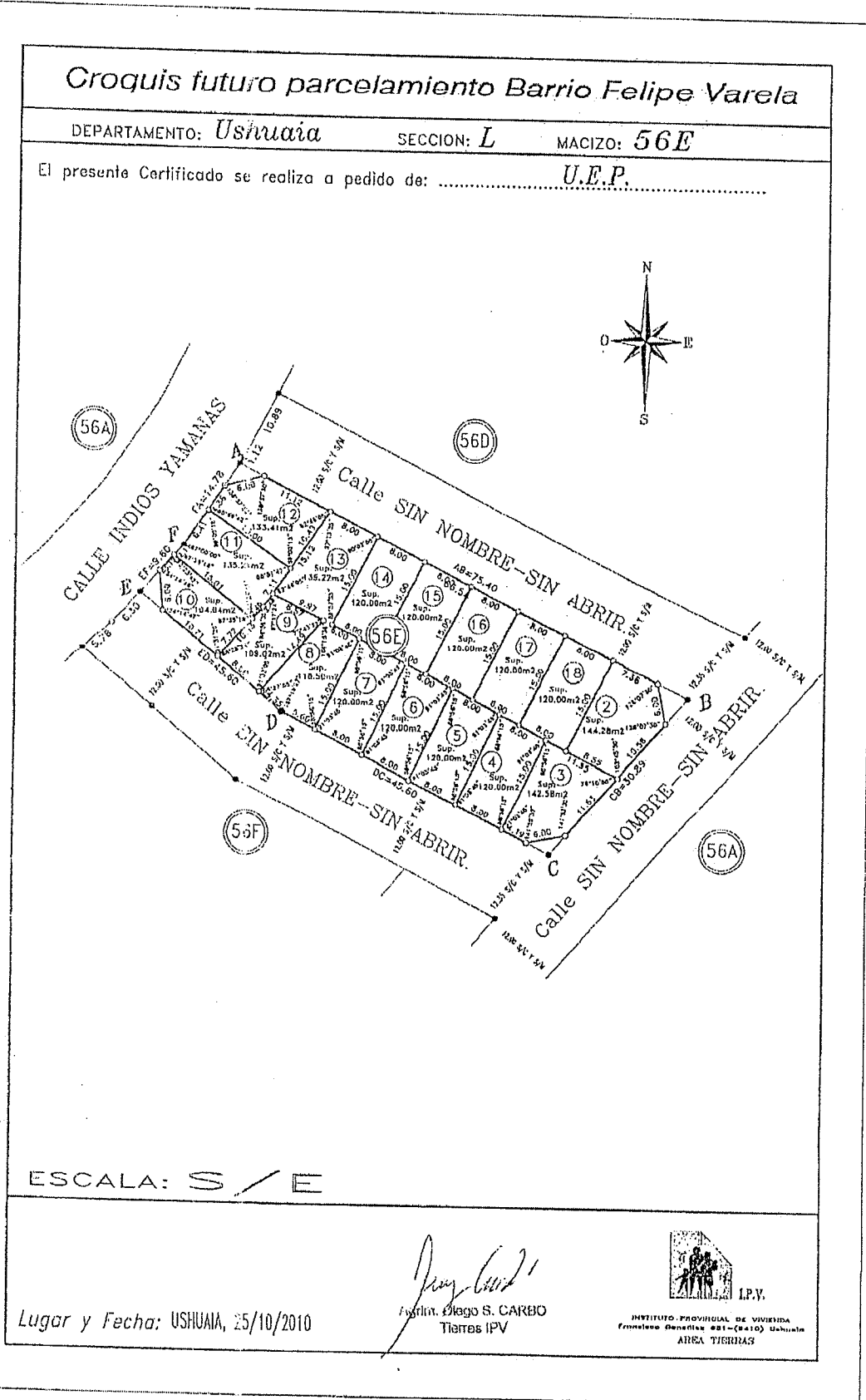
BAJO EL N°  
13 JUN 2012

Ushuaia  
~~Baldemar C. LAYANA~~  
Director de E. Técnica  
D.L. y T. y G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia  
Firma: \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

ANDRÉS MURINO  
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro  
D.L. y T. y G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

PROCESO DE RELOCALIZACIÓN – Ex Parc.4 del Mz 56A  
“Mejoramiento de Barrio Felipe Varela – Ushuaia -Infraestructura  
Pública y Obras de Mitigación” – Etapa I



*[Handwritten signature]*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

ANDREA P. MURINO  
Jefa Div. Dde. Adm. y Registro  
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

OSCAR DANIEL LUCERO  
Jefe Div. Archivo  
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

ACTA REGISTRADA  
**6700**

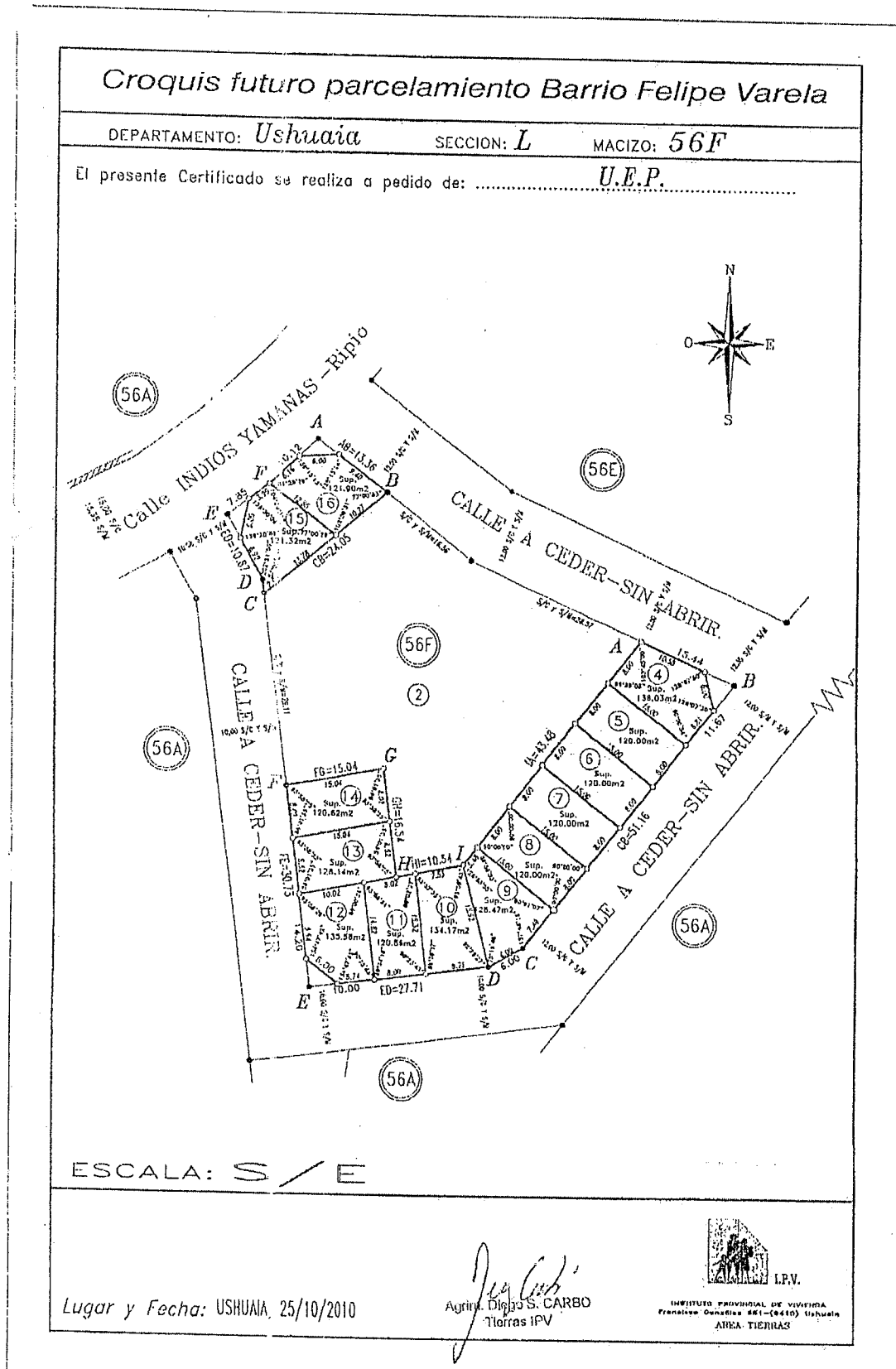
BAJO EL N°                     

Ushuaia, **13 JUN 2012**

*[Signature]*  
Balduino C. LAYANA  
Director Local y Técnica  
Despacho General S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia



PROCESO DE RELOCALIZACIÓN - Ex Parc.4 del Mz 56A  
"Mejoramiento de Barrio Felipe Varela - Ushuaia -Infraestructura  
Pública y Obras de Mitigación" - Etapa I



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR DANIEL LUGERO  
Jefe Div. Archivo  
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

ACTA REGISTRADA  
6700

BAJO EL N°  
13 JUN 2012

Ushuaia

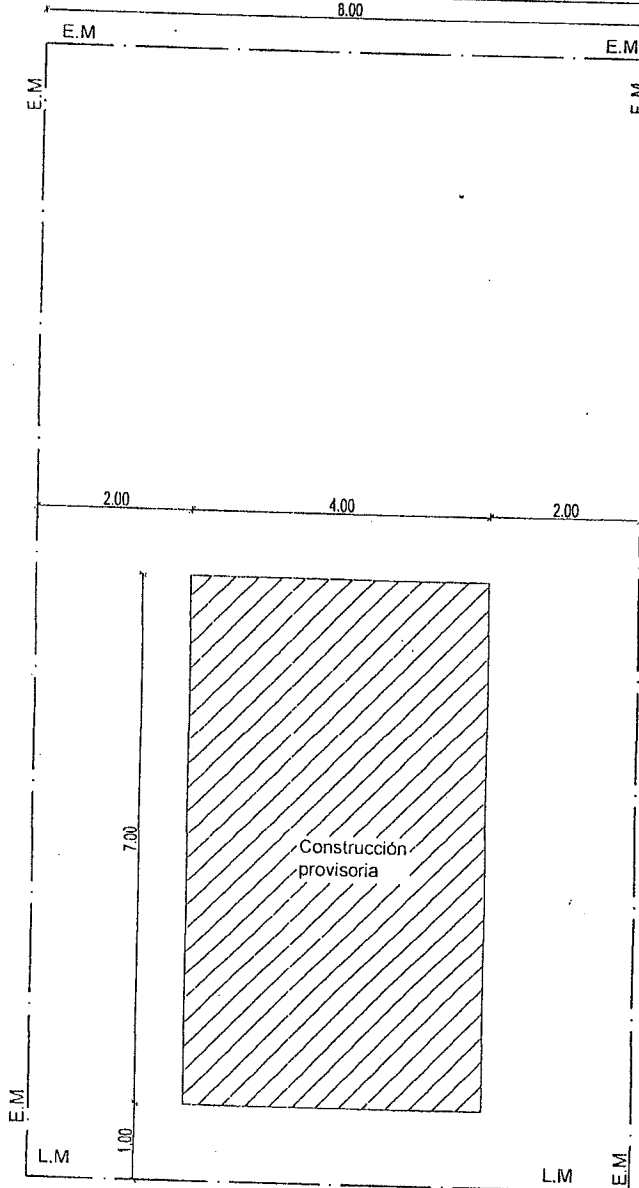
*Baldomero C. LAYANA*  
Director Legal y Técnica  
Española General S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

ANDRÉS MIRIÑO  
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro  
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

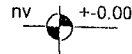
ANDRÉS MURINO  
 Jefe Div. Doc. Adm. y Registro  
 D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.  
 Municipalidad de Ushuaia

ANEXO III MACIZO 56E CROQUIS DE RELOCALIZACIÓN

EN EL MARCO DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS, PROYECTO: "BARRIO FELIPE VARELA, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y OBRAS DE MITIGACIÓN". OPERATORIA DE RELOCALIZACIÓN DE VIVIENDAS A LOS MACIZOS 56A, 56B, 56C, 56D, 56F



El cerramiento vertical que se encuentre a una distancia menor a 2.00m del eje medianero deberá ir recubierto con revestimiento de material ignífugo, previamente se deberá pintar su estructura de madera con pintura ignífuga.



CALLE SIN NOMBRE

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA A RELOCALIZAR

Estructura		Montada sobre		Revestimiento exterior		Altura Maxima
Madera	x	Trineos	x	Madera machimbre	x	
Metal	—	Tacos	x	Chapa en cubierta	x	mts

NOTA: El presente croquis es a los únicos efectos de posibilitar al vecino cumplimentar con la Fase II: "Proceso de Relocalización en el Marco del Pro.Me.Ba, no habilitando al Titular responsable de la construcción abajo firmante ejecutar obra nueva y/o ampliaciones para la cual deberá indefectiblemente efectuar los trámites necesarios ante la Dirección de Obras Privadas de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, cumpliendo con la normativa vigente y con la contratación de un profesional matriculado a su cargo. Por su parte, en caso de resultar definitiva la ubicación de la vivienda planteada oportunamente, el Titular responsable de la construcción deberá realizar los trámites de empadronamiento de la construcción existente ante el órgano de aplicación.

Beneficiario: Estigarribia Sergio      Nomenclatura Catastral Provisoria del Predio      Sec: L Mz: 56E Parc:4

Firma del Titular Responsables de la Construcción  
 Sup. Terreno: 120.00 m2  
 Sup. a ocupar en P.B :      m2  
 Sup. libre en PB :      m2  
 Observaciones: Vivienda de una planta  
 Fecha: 22/12/10      Ciudad de Ushuaia

Informante Técnico del proceso de relocalización  
 Promotora Urbana Arq. LILIANA ROSANA QUIROGA M.P. N°146  
 PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS  
 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
 ACTA REGISTRADO, y S.P.  
 0700

BAJO EL N°  
 Ushuaia, 23 JUN 2012  
 Baldomiro C. LATANA  
 Director Técnico  
 D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.  
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 OSCAR GARCÍA FIGUEROA  
 Jefe Div. Archivo  
 D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.  
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL